



Ma. de los Ángeles Ayala Díaz

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, PARA QUE, A TRAVÉS DE LA PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE, INSTRUMENTE DE MANERA URGENTE UN OPERATIVO DE EVALUACIÓN DEL IMPACTO AMBIENTAL EN LAS ZONAS QUE RESULTEN AFECTADAS EN LA TEMPORADA DE CICLONES Y HURACANES.

La suscrita, diputada Ma. de los Ángeles Ayala Díaz, e integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional en la LXIV Legislatura, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 58, 59 y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, someten a la consideración de esta honorable soberanía, la siguiente proposición con punto de acuerdo, con base en las siguientes:

CONSIDERACIONES

Las catástrofes tienen cada vez mayor impacto a nivel mundial, entre ellas destacan las producidas por inundaciones, tifones y huracanes. La frecuencia y el monto de los daños producidos a nivel mundial se han incrementado.

En México existen cuatro zonas de exposición a huracanes, la primera es la zona del Golfo de Tehuantepec, en ésta los huracanes tienden a viajar hacia el Oeste alejándose de México, y algunos describen una parábola paralela a la costa del Pacífico y a veces llegan a penetrar en tierra. La segunda zona es la Sonda de Campeche, es una porción del sur del Golfo de México en la que los huracanes nacidos ahí aparecen a partir de junio con ruta norte, noroeste, afectando a Veracruz y Tamaulipas.

La zona tres es la región oriental mar caribe en la que los huracanes aparecen desde julio y especialmente entre agosto y octubre; afectan frecuentemente a Yucatán y a la Florida. Y en la zona cuatro, región oriental atlántica, se dirigen al oeste penetrando en el mar caribe, Yucatán, Tamaulipas y Veracruz, también tienden hacia el norte afectando a las costas de Estados Unidos.

A su paso, los huracanes cambian toda la estructura de las zonas afectadas. Además de las pérdidas humanas y materiales, estos fenómenos generan consecuencias a corto y largo plazo en el ambiente.



Ma. de los Ángeles Ayala Díaz

De acuerdo a la fracción XX del artículo 3, de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, se entiende por impacto ambiental a la “Modificación del ambiente ocasionada por la acción del hombre o de la naturaleza”. Un huracán o un sismo pueden provocar impactos ambientales considerables.

Enseguida se presentan la información de una nota periodística que hace un análisis sobre el impacto de los huracanes en los ecosistemas¹, esta información resulta relevante para el objetivo del presente punto de acuerdo porque está basada en los resultados de investigaciones de científicos y especialistas en el tema; y porque muestran la necesidad de llevar a cabo acciones que ayuden a detectar las zonas de impacto ambiental y, al mismo tiempo, ejecutar acciones de mitigación de los impactos en las zonas y sitios afectados por ciclones y huracanes.

“Los manglares son el primer ecosistema que sufre con la llegada de un huracán, ya que son los primeros que amortiguan con su estructura las ráfagas de viento. De acuerdo a José Antonio Benjamín Ordóñez Díaz, de la Facultad de Ciencias de la UNAM, lo que hacen los huracanes de categoría 5, como el denominado *Patricia* que azotó a las costas mexicanas del Pacífico en el 2015, es transportar una gran cantidad de agua de mar a otros cuerpos de agua dulce, como ríos, lagos y manantiales. Y estos son inundados con agua insalubre, que contiene mucha sal, lo que afecta la vida de peces y otros organismos que están ahí de manera permanentemente.

Aunque el huracán *Patricia*, catalogado como el más fuerte de la historia, no dejó víctimas mortales a su paso por México, sí dejó severos daños en la agricultura, sobre todo en Colima y Jalisco. Datos del gobierno federal indican que el fenómeno natural dañó más de tres mil 500 hectáreas de cultivos, básicamente de plátano y papaya.

Se debe tener presente que este tipo de fenómenos de categoría 5 se seguirán presentando en México debido a su ubicación geográfica, además de que tienden a acentuarse con el cambio climático; es decir, el aumento de la temperatura en el

¹ Recuperada de: <https://www.vertigopolitico.com/politica/estados/el-impacto-de-los-huracanes-en-los-ecosistemas>



Ma. de los Ángeles Ayala Díaz

ambiente eleva la temperatura del océano, lo que se refleja en el volumen del agua que acarrearán los huracanes que se forman, así como en la velocidad del viento.

De acuerdo a investigaciones de Científicos del Servicio Nacional Biológico de Estados Unidos, han encontrado que las especies inmóviles, como los mejillones y ostras, pueden ser completamente eliminadas en la zona de impacto de un huracán.

Algunas de estas especies pueden ser transportadas con los restos del huracán a localidades distantes a lo largo de la costa y tierra adentro, con frecuencia a un hábitat donde es difícil, si no imposible, que sobrevivan.

Un hábitat terrestre puede inundarse totalmente, eliminando por arrastre o ahogamiento a su fauna residente, especialmente pequeños mamíferos como ratones y conejos. Los lugares de anidamiento, con huevos y polluelos, de aves acuáticas como garzas, gaviotas y pelícanos, también pueden quedar completamente destruidos.”

En México, este 2020 ya se formaron en la costa Atlántica las tormentas tropicales Arthur y Bertha antes del inicio oficial de la temporada ciclónica, que comienza el 1 de junio y se prolonga hasta el 30 de noviembre. Siguió Cristóbal, Dolly, Edouard, Fay, Gonzalo y Hanna, el primer huracán del Atlántico en el año.

La actual temporada ciclónica tendrá de 13 a 19 tormentas con nombre (con vientos de 65 kilómetros por hora), de las que seis a diez podrían convertirse en huracanes. Después de entrar a Texas, como huracán, y a México como tormenta y depresión tropical, Hanna azotó en particular a los nueve municipios de Tamaulipas que colindan con Estados Unidos y a Monterrey y Saltillo, capitales de Nuevo León y Coahuila, respectivamente. Inundaciones, desbordamiento de ríos, al menos cuatro personas fallecidas y cuatro desaparecidas, daños a viviendas y vehículos, son algunos de los daños que dejaron las lluvias y los fuertes vientos provocados por el ciclón tropical Hanna en el norte del país.

Según la Sexta Comunicación Nacional ante la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático, entre 1970 y 2017 impactaron las costas de México 269 ciclones tropicales. Con el cambio climático, se espera que



Ma. de los Ángeles Ayala Díaz

estos fenómenos sean más intensos y con mayores impactos para la población, la infraestructura y los recursos naturales.

De acuerdo al mencionado documento, los huracanes Emily, Stan y Wilma que ocurrieron en 2005 tuvieron un impacto acumulado de 64,262.4 millones de dólares y en 2013 los huracanes Ingrid y Manuel tuvieron un costo de 61,519.7 millones de dólares.²

Dicha investigación se basa en datos del Fondo de Desastres Naturales (FONDEN), para mencionar que 91% de los recursos autorizados por declaratoria de desastre, de 1999 a 2017, están relacionados con el clima. Destaca que los desastres con declaratoria relacionados con el clima fueron aumentando a lo largo del periodo 1999-2017; sobresalen los años 2010 y 2013, los cuales representan los mayores gastos en desastres relacionados con el clima.

Por lo que destaca que, con los recursos autorizados por declaratoria de desastre, los eventos más costosos han sido, en conjunto, los ciclones tropicales Manuel e Ingrid, ocurridos en 2013.

En este orden de ideas, en el Programa Sectorial de Medio Ambiente y Recursos Naturales 2020-2024, se establece que, a partir de la publicación de la Ley General de Cambio Climático en 2012, México ha realizado avances en cuanto a instrumentos y arreglos institucionales en materia de adaptación. Se destaca que México fue el primero en incorporar una sección de adaptación basada en ecosistemas (AbE) en sus Contribuciones Determinadas a nivel Nacional.³

Ahí se establecieron como prioridades la protección de la población ante los diversos impactos del cambio climático, el incremento de la resiliencia de la infraestructura estratégica y de los sistemas productivos, así como la conservación y la gestión sustentables de los ecosistemas conforme al enfoque de AbE. Es importante destacar estos aspectos del mencionado programa sectorial porque de ahí se desprenden los objetivos que la presente administración

² INECC y SEMARNAT. 2018. México: Sexta Comunicación Nacional y Segundo Informe Bienal de Actualización ante la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático. México. Recuperado de: <http://cambioclimatico.gob.mx:8080/xmlui/handle/publicaciones/117>

³ SEMARNAT. 2020. Programa Sectorial de Medio Ambiente y Recursos Naturales 2020-2024, consultado en: <https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/566832/PROMARNAT-2020-2024.pdf>



Ma. de los Ángeles Ayala Díaz

pretende alcanzar en materia de mitigación de impacto ambiental, particularmente lo que se refiere a la restauración de los ecosistemas.

De acuerdo a este programa en 2018 se iniciaron las gestiones para la formulación de su Plan Nacional de Adaptación, con lo cual México dará cumplimiento al Acuerdo de París en lo concerniente a emprender procesos de planificación de la adaptación y adoptar medidas como la formulación o mejora de los planes y políticas.

En esta parte el programa articula dos de sus objetivos, por lo que cabe resaltar esta relación para uno de los fines de la presente proposición con punto de acuerdo. Particularmente se hace énfasis que, “otro de los ejes centrales para afrontar el cambio climático en la actual administración se orientará a reducir la vulnerabilidad y aumentar la resiliencia de la población a sus efectos adversos asociados. No será posible conseguirlo sin avanzar en la conservación, restauración y el manejo sustentable de los ecosistemas, tarea en la que este Objetivo se articula con el primer Objetivo prioritario.”

En este sentido, considerando que Ley General de Cambio Climático establece en el Artículo 80 la creación del Fondo para el Cambio Climático con objeto de captar y canalizar recursos financieros públicos, privados, nacionales e internacionales, para apoyar la implementación de acciones para enfrentar el cambio climático, y que las acciones relacionadas con la adaptación serán prioritarias en la aplicación de los recursos del fondo; y que además, como se ha documentado de acuerdo a la información disponible, los desastres con declaratoria relacionados con el clima ha ido en aumento, es urgente que se destinen recursos del Fondo para el Cambio Climático para la conservación, restauración y el manejo sustentable de los ecosistemas que resulten dañados por desastres naturales, particularmente en la temporada de ciclones y huracanes.

En las acciones que se pretende instrumenten las autoridades competentes, en respuesta a los exhortos planteados en este punto de acuerdo, están involucradas no sólo las del orden federal, porque la participación coordinada y conjunta de las dependencias y autoridades de todos los órdenes de gobierno es esencial.

Por lo anteriormente expuesto, someto a la consideración del Pleno de esta Soberanía la siguiente proposición con:



Ma. de los Ángeles Ayala Díaz

Punto de Acuerdo

Primero. La Comisión Permanente del Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al titular de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, para que, a través de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, instrumente de manera urgente un Operativo de Evaluación del Impacto Ambiental en las zonas que resulten afectadas en la temporada de ciclones y huracanes que ya inicio en el país.

Segundo. La Comisión Permanente del Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al titular de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, para que, a través de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, instrumente, en coordinación con los Gobiernos Estatales y Municipales involucrados, acciones que ayuden a mitigar los impactos ambientales identificados en los sitios y zonas afectados.

Tercero. La Comisión Permanente del Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al titular de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, para que lleve a cabo las acciones conducentes a fin de destinar recursos del Fondo para el Cambio Climático para la conservación, restauración y el manejo sustentable de los ecosistemas que resulten dañados durante los desastres naturales.

Dado en la sede de la Comisión Permanente, a 4 de agosto de 2020

Atentamente



Ma. de los Ángeles Ayala Díaz